



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021. Año de Conmemoración al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Impetrar al Poder Ejecutivo, de acuerdo a los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional Argentina, para que a través del Ministerio que corresponda, en relación **CON LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE un concierto de RICARDO ARJONA CON MOTIVO DE FOMENTAR TURISMO RECEPTIVO EN PANDEMIA POR COVID-19 a los efectos de que informe y responda:**

- 1) **Cuál ha sido el criterio de contratar** al “guatemalteco” Ricardo Arjona como imagen de fomentar el turismo receptivo en “Argentina” afectado por Sars-2 Covid 19 y en medio del cierre de fronteras con el exterior.-
- 2) Qué consultas se han efectuado con la áreas de comercio exterior y el Ministerio de Relaciones exteriores, para contratar a Ricardo Arjona , teniendo presente que por decreto de necesidad y urgencia se encuentran cerradas las fronteras y limitados fuertemente los vuelos del exterior y de cabotaje .-
- 3) Quién decide qué figura o protagonista será imagen para fomentar el turismo de la Argentina, defina qué áreas y direcciones del Ministerio de Turismo y Deportes intervienen.
- 4) **Porque se ha decidido pagar la suma de cien mil dólares (US\$ 100000) para organizar un concierto por streaming en la idea de fomentar un turismo receptivo que se encuentra degradado y suspendido como consecuencia de las medidas restrictivas de cierre de fronteras, hoteles y restaurantes restringidos, limitación extrema de recepcion y salida de vuelos, limitación de tránsito automotor, suspensión de viajes grupales y limitaciones a la circulación en el país?.-**
- 5) **¿Cuál es la razón jurídica fomentar un turismo que no se podrá articular o que no se sabe cuándo se podrá autorizar plenamente; para implementar la contratación directa de un artista a efectos de que promociones eventos y actividades que no se podrán ejercer o activar?**
- 6) **Si la modalidad de contratación directa es usual en la contratación de conciertos para fomentar el turismo.**



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021. Año de Conmemoración al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Asombrados por los oscuros manejos del Ministerio de Turismo y la confirmación de estos actos por el Presidente de la Nación Alberto “Angel” Fernandez, respecto de la “Contratación directa” del artista Guatemalteco Édgar Ricardo Arjona Morales¹, más conocido como “Ricardo Arjona” para a través de un concierto, se fomenta el turismo receptivo en momentos de restricciones ambulatorias, en “pandemia” por efecto del Sars-2 Covid 19².

Es extremadamente inusual y llama poderosamente la atención que se hayan utilizado recursos públicos por un monto de cien mil dólares (US\$ 100.000)³ para que se efectúe por “STREAMING”!!!! un concierto con el fin de promover , impulsar una actividad que no se puede ejercer debido a las limitaciones impuestas por el mismo Gobierno Nacional. Es llamativo que el Poder Ejecutivo Nacional por una parte ordene cerrar fronteras, límite vuelos internacionales y nacionales, suspenda viajes grupales y por el otro contrate un personaje artístico para fomentar un turismo que hoy casi no existe y que no se puede cumplir. ¿Qué lóbregos actos hay detrás de este uso espurio e indebido de dinero del pueblo, que consienten tanto el Ministro, como el Jefe de Gabinete de Ministros y el Presidente de la República Argentina?

Otra vez el gobierno cae en sombría utilización del dinero de la Nación para “fomentar “ actos o actividades que son impedidos por los DNU (decretos de necesidad y urgencia),que son inconstitucionales debido a que el Gobierno Nacional nunca

¹ https://www.cmtv.com.ar/biografia/show.php?bnid=18&banda=Ricardo_Arjona

² <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses#:~:text=síntomas>

³ https://www.ellitoral.com/amp/id_um/293892-matias-lammens-bajo-la-lupa-por-auspiciar-un-streaming-de-ricardo-arjona-con-fondos-publicos-contratacion-directa-nacionales.html



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021. Año de Conmemoración al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

solicitó al Poder Legislativo Nacional que los ratifique⁴. Y en este sentido **como Diputados Nacionales en cumplimiento de nuestro mandato, como uno de los contralores de los actos de gobierno, no nos vamos a cansar de hacer públicos y pedir explicaciones** de todos y cada uno de los actos oscuros y tenebrosos del Poder Ejecutivo, de aquellos actos lesivos al uso indiscriminado de los recursos públicos, de todos estos atentados contra el pueblo y que afecten derechos del pueblo; de un Gobierno en el que sus funcionarios del Frente de Todos que hoy con sus actos se transforman en integrantes del “Frente de Algunos” vulneran permanentemente y saquean los recursos del Estado.

Nos preguntamos? **semejante cantidad de dólares no se podrían haber utilizado para gestiones, reforzar acciones, subsidios para sostener y mejorar a los actores del turismo? o subsidios (planes como le gusta llamar los funcionarios del Gobierno K) que pudieran lograr que se compren y se entreguen alimentos a los más vulnerables** y que se encuentran bajo la línea de pobreza⁵ y que cada día son más⁶?. Queda entonces la gran duda de que plan espurio hubo detrás de este movimiento de contratar artistas para un concierto vía streaming, con la excusa sombría de fomentar el turismo y la imagen turística del país en el exterior en un momento **donde las despoticas autoridades de nuestro pais han restringido los derechos de circulación, de educación, de esparcimiento?**

Atento lo mentado y por tales motivos, solicito de mis pares el acompañamiento del presente proyecto. -

AUTORA: DIPUTADA NACIONAL VIRGINIA CORNEJO.

⁴<https://www.lavoz.com.ar/opinion/la-inconstitucionalidad-de-las-restricciones-de-derechos-por-dnu-anunciadas-por-el-presidente/>

⁵<https://eleconomista.com.ar/2020-12-uca-la-pobreza-en-el-pais-subio/#:~:text=ENVIAR-,UCA%3A%20la%20pobreza%20en%20el%20pa%C3%ADs%20subi%C3%B3%20al%2044%2C2,la%20indigencia%20a%2010%2C1%25&text=Seg%C3%BAAn%20el%20informe%20del%20Observatorio,y%20octubre%20del%20a%C3%B1o%20pasado.>

⁶ <https://eleconomista.com.ar/2020-12-uca-la-pobreza-en-el-pais-subio/>